
	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES -POLÍTICA DE INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN-

(Bajo la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público-adaptada indirectamente por la Contaduría General de la Nación de Colombia bajo la Resolución CGN 533 de 2015 y sus normas modificatorias)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

Versión aplicable para el ejercicio contable desde el 1 de enero de 2024



C.R.A

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

NIT: 802.000.339-0

Página 1 de 10		
Elaboró: Subdirección Financiera	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño





	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

TABLA DE CONTENIDO

1	Introducción	3
2	Objetivo.....	3
3	Alcance	3
4	Definiciones	4
	Beneficios económicos futuros	4
	Costo (Precio):.....	4
	Costos de transacción:	4
	Efectivo:.....	5
	Equivalentes al efectivo:	5
	Importe Nominal:	5
	Significación (o importancia relativa):	5
	Tasa de Interés efectivo:.....	5
	Transacción financiera:.....	6
	Valor de mercado:	6
5	Reconocimiento	6
5.1	Flujograma de reconocimiento de los ingresos sin contraprestación.	7
6	Medición:	8
6.1	Ingresos por Transferencias.....	8
6.2	Ejemplo de reconocimiento de un ingreso sin contraprestación	8
7	Presentación.....	9
8	Información a revelar	9
9	Referencia a la norma.....	10

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

1 INTRODUCCIÓN

Los ingresos producto de las transacciones sin contraprestación de la entidad de gobierno, son los que se originan producto de los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

2 OBJETIVO

Establecer el tratamiento contable de los ingresos de transacciones sin contraprestación que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos que generen efectivo o equivalentes al efectivo.



Se establece como deben ser reconocidos estos ingresos de transacciones sin contraprestación, es decir, cuando será probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y si estos pueden ser medidos con fiabilidad.

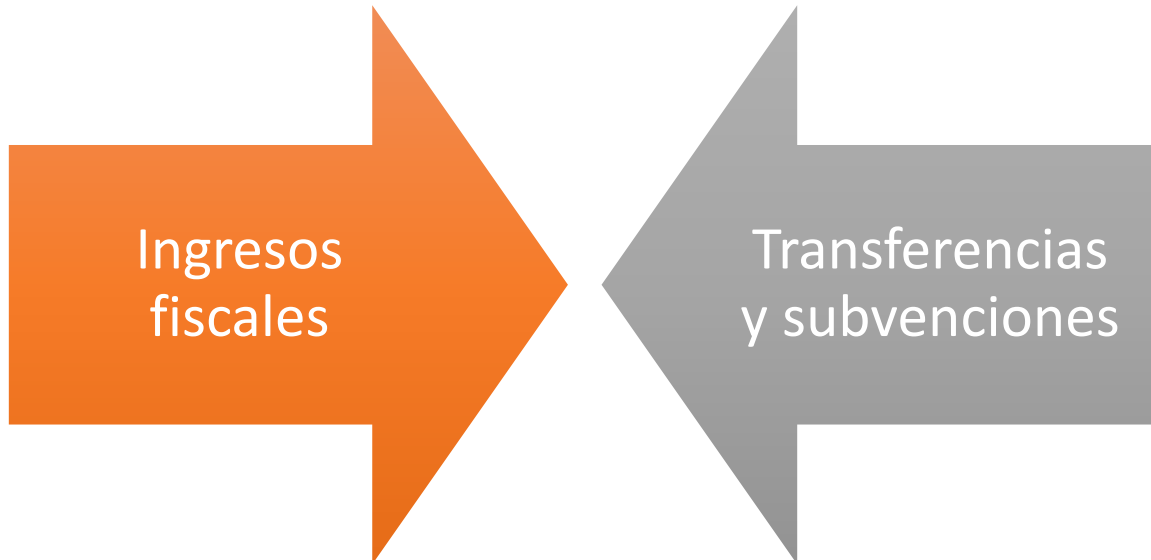
También identifica qué circunstancias y/o criterios son necesarios que se cumplan para que los ingresos de transacciones sin contraprestación sean reconocidos.

3 ALCANCE

Esta política se aplicará al contabilizar ingresos de transacciones sin contraprestación realizadas y representan un aumento en el patrimonio y son procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

Página 3 de 10		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	





4 DEFINICIONES

Beneficios económicos futuros: Potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la entidad. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro.

Costo (Precio): Es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo pagados, o el valor de mercado de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción, o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con los requerimientos específicos de otras normas.

Costos de transacción: Costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo financiero o de un pasivo financiero.

Página 4 de 10		
Elaboró: Subdirección Financiera	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

Efectivo: Comprende tanto el valor en caja como los depósitos bancarios a la vista. Los depósitos a la vista incluyen aquellos realizados en entidades financieras que son exigibles y están disponibles de inmediato sin penalización alguna. El efectivo incluye los billetes disponibles de bancos extranjeros y los depósitos a la vista denominados en moneda extranjera.



Equivalentes al efectivo: Son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Importe Nominal: Es el valor que aparece en el certificado de un valor de renta fija (como un bono, pagaré o hipoteca) que representa la cantidad debida en el momento del vencimiento del valor. También se conoce como valor a la par y por lo general, aunque no siempre, representa el precio pagado por el título cuando inicialmente lo vendió el emisor.

Significación (o importancia relativa): Las omisiones o errores de partidas son significativas (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La significación (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o error evaluados en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Tasa de Interés efectivo: Tasa que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo o del pasivo. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El

Página 5 de 10		
Elaboró: Subdirección Financiera	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

cálculo incluirá todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren el tipo de interés efectivo, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos derivados similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos raros casos en que esos flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento derivado (o de un grupo de instrumentos derivados) no puedan ser estimados con fiabilidad, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento derivado (o grupo de instrumentos derivados).



Transacción financiera: Surge cuando, por ejemplo, se concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes.

Valor de mercado: Es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo entre partes interesadas.

5 RECONOCIMIENTO

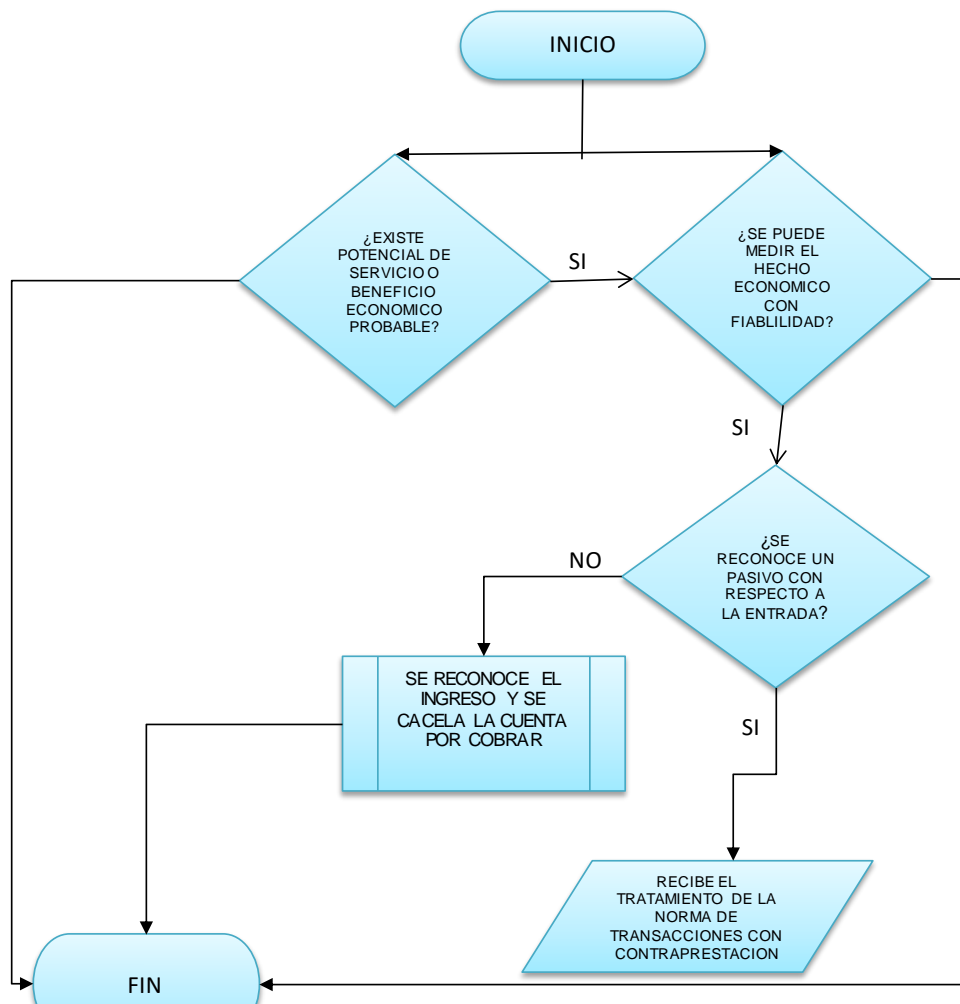
La entidad reconocerá ingresos cuando surja el derecho de cobro originado y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.



INGRESOS	PASIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • TRANSFERENCIAS • SANCIONES • INTERESES 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los demás ingresos de los cuales la entidad no tenga el control.

	OTROS		
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	POLÍTICA GENERAL		
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024

Los ingresos de transacciones sin contraprestación, productos de transferencias, serán reconocidos como ingresos, si estos no están condicionados o estipulados a devolverse por exigibilidad legal. De lo contrario estos deben ser reconocidos como un pasivo.

5.1 *Flujograma de reconocimiento de los ingresos sin contraprestación.*



	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

6 MEDICIÓN:

6.1 Ingresos por Transferencias

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.



Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición.



6.2 Ejemplo de reconocimiento de un ingreso sin contraprestación

La entidad recibió el listado de las certificaciones de los de sujetos pasivos de la Sobretasa Ambiental por valor de \$500.000.000 para la vigencia actual.

Página 8 de 10		
Elaboró: Subdirección Financiera	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS		
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL		
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
130581	SOBRETASA AMBIENTAL	\$500.000.000	
410581	SOBRETASA AMBIENTAL		\$500.000.000

7 PRESENTACIÓN

Se incluirá los importes de ingresos de transacciones sin contraprestación en el estado de resultados, no se permite la presentación o descripción de cualquier partida de ingresos como "partidas extraordinarias".

Presentará:

- a. Las transferencias condicionadas y los importes brutos debidos a los clientes por contratos ejecutados, como un pasivo.



Lo demás se presentará de acuerdo a lo estipulado en el plan de cuentas emitido y de vigencia que emita la Contaduría General de la Nación.

8 INFORMACIÓN A REVELAR

La entidad revelará la siguiente información:

- a. el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable detallando en cada uno los principales conceptos;
- b. el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- c. el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
- d. la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

Página 9 de 10		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

Incluirá en los ingresos de transacciones sin contraprestación solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la Entidad.

9 REFERENCIA A LA NORMA

- ✓ **Capítulo IV Numeral 1.** Ingresos de actividades ordinarias
- ✓ **Capítulo VI Numeral 1.3.5.** Estado del Resultado

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	27/09/2024	Creación del documento

Página 10 de 10		
Elaboró: Subdirección Financiera	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño